



DE: N°555.-
09.06.14
APC/SOP/RBD/cqd.-

DECRETO ALCALDICIO No. 001367
LITUECHE, 109 JUN 2014

CONSIDERANDO :

- La necesidad de contar con una bodega de mayor dimensión que permita ordenar correctamente el mobiliario, herramientas, materiales en General de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- La mayor seguridad que esta construcción prestará a la Unidad Educativa mencionada anteriormente.-
- Las Bases Generales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Bases Especiales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Especificaciones Técnicas para efectuar la construcción de la Bodega de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez
- El Plano de Planta, el croquis de ubicación y Elevaciones que se presenta a la presente Licitación
- El Plano de Detalles, cortes y fundaciones, que se presenta a la presente Licitación.-
- El Decreto N° 470 de fecha 12.05.14 del Dpto. de Educación Municipal de Litueche.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1175 del 12 de Mayo del 2014, Llama a Licitación Pública Construcción de Bodega Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- El Decreto N° 518 de fecha 23 de Mayo del 2014, del Dpto. de Educación Municipal de Litueche, modifica Especificaciones Técnica e Itimizado.-
- El ID N° 5124-27-LE 14
- El Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de la Licitación
- El Decreto N° 528 de fecha 28 de Mayo 2014 Dpto. de Educación Municipal y Decreto Alcaldicio N° 1300 de igual fecha, Adjudica Licitación Construcción Bodega Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- **VISTOS :**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 4°, letra c), art. 66° de la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

- 1.- Nómbrase a contar de esta fecha, Inspector Técnico de la Obra "CONSTRUCCION BODEGA ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ" de la Comuna de Litueche, al funcionario dependiente del Departamento de Educación Don PAULO IGNACIO JERIA VIDAL RUT N° 17.135.131-6.-.
- 2.- Déjase establecido que el presente nombramiento expirará una vez que la obra haya sido finalizada en su totalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

